



JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., seis (6) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: **ACCIÓN DE TUTELA N.º 2023-00127**
Accionante: **Hernando Humberto Alarcón Arrenas.**
Accionadas: **Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá.**

Conforme a lo previsto en el decreto 2591 de 1991, el despacho **Dispone:**

Primero: Se ADMITE la presente acción de tutela instaurada por **Hernando Humberto Alarcón Arrenas** en contra de la **Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá.**

Segundo: Vincúlese a la Personería de Bogotá, al Registro Único Nacional de Tránsito RUNT, a la Federación Colombiana de Municipios –SIMIT y a la Ventanilla Única de Servicios de la Secretaría de Movilidad de Bogotá.

Tercero: Ténganse como pruebas las documentales aportadas con la acción constitucional, por el valor que representen en oportunidad.

Cuarto: Oficiése a la accionada y vinculadas para que en el término de **dos (2) días** contados a partir del recibo de la comunicación, se pronuncien sobre los hechos en que se finca la presente acción.

Quinto: Notifíquese la presente providencia a los extremos en forma personal o en su defecto mediante el medio más expedito, tal como lo establece el Decreto 2591 de 1991.

Cumplido lo anterior, retornen las diligencias al despacho.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ

MCPV